MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 638 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 321.327.-

Asunción, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 321.327,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Notas** remitidas por el Programa Nacional de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida - PRONASIDA, en las cuales solicitan Adendas a los Contratos suscriptos en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2017 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - ID Nº 321.327,** especificamente a la **Clausula 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES - PLAN DE ENTREGAS, de los siguientes contratos:**

- **CONTRATO ABIERTO Nº 206/2017, suscripto con la FIRMA INDEX S.A.C.I.**
- **CONTRATO ABIERTO Nº 207/2017, suscripto con la FIRMA SAMERA S.A.**
- **CONTRATO ABIERTO Nº 208/2017, suscripto con la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**
- **CONTRATO ABIERTO Nº 204/2017, suscripto con la FIRMA MEDICINE S.A.**

Que se señala en las notas que el pedido obedece a que: **"...el plan de entregas vigentes y establecidas en los contratos, resulta de dificil cumplimiento, pués a los 1 (un) mes de la firma de los mismos se debería recibir ya la totalidad de los reactivos adjudicados, y considerando los 12 (doce) meses de vencimiento requeridos para los mismos, obliga que estos sean utilizados en ese periodo. Sin embargo, si las entregas se fraccionasen conforme la presente solicitud su plazo de vigencia y uso se extiende a 22 (veinte y dos) meses, desde la firma del contrato, con lo cual se asegura su antes del vencimiento, considerando que estos reactivos son distribuidos a todos los servicios de salud a nivel nacional conforme a pedidos recibidos desde las distintas regiones sanitarias...A lo ya expuesto, se suma que la CAPACIDAD DE ALMACENAJE Y RESGUARDO ADECUADO DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS EN LA INSTITUCIÓN, TANTO LOS REFRIGERADOS (A TEMPERATURA -20 °C) COMO LOS ALMACENADOS A TEMPERATURA DE AMBIENTE SE VERÁ REBASADA, CONSIDERANDO EL PLAN DE ENTREGAS VIGENTE (100% DE PROVISIÓN DE LOS ADJUDICADO A LOS 30 DÍAS DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS)...Y finalmente, ponemos a colación que existen antecedentes de licitaciones anteriores para compras similares en las cuales los planes de entregas fueron establecidos en 4 (cuatro) entregas de 25% sobre el total de la cantidad mínima adjudicada y con intervalos de 3 (tres) meses entre entregas a contar desde la fecha de la firma del contrato...".-**

Ante lo expuesto, el **PRONASIDA** y con el objeto de lograr una mejor optimización en el uso de los insumos adjudicados, lo cual obviamente redundaría en ventajas para la Institución, se ratifican en la necesidad de **MODIFICAR EL PLAN DE ENTREGAS.-**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 638 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA – PLURIANUAL" - I.D. Nº 321.327.-

Que asimismo se establece que: **"LOS INSUMOS ADJUDICADOS SERAN ENTREGADOS A CONTAR DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS, DE LAS ORDENES DE COMPRA EMITIDAS POR EL PRONASIDA".-**

Que los **Contratos mencionados,** cuenta con vencimiento hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones, por lo que se encuentran vigentes.-

Que las **FIRMAS INDEX S.A.C.I.; SAMERA S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y MEDICINE S.A.,** han otorgado su conformidad a la modificación del Plan de Entrega solicitada.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 204,** de fecha 19 de Julio de 2017, **considerando que la misma no significa una condición más ventajosa al Proveedor, al ser la propia dependencia la que realiza el pedido, basado sobre todo en los intereses de la Institución, quién se vería afectado por la condición de entrega originalmente pactada**.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA A LOS SIGUIENTES: CONTRATO ABIERTO Nº 206/2017, suscripto con la FIRMA INDEX S.A.C.I.; CONTRATO ABIERTO Nº 207/2017, suscripto con la FIRMA SAMERA S.A.; CONTRATO ABIERTO Nº 208/2017, suscripto con la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; CONTRATO ABIERTO Nº 204/2017, suscripto con la FIRMA MEDICINE S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA - PLURIANUAL", I.D. Nº 321.327, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** de acuerdo al siguiente **PLAN DE ENTREGA:**

1ra. Entrega: 25% (Veinte y Cinco por ciento), sobre el total adjudicado a los 30 (treinta) días corridos.-
2da. Entrega: 25% (Veinte y Cinco por ciento), sobre el total adjudicado a los 120 (ciento veinte) días corridos.-
3ra. Entrega: 25% (Veinte y Cinco por ciento), sobre el total adjudicado a los 210 (doscientos diez) días corridos.-
4ta. Entrega: 25% (Veinte y Cinco por ciento), sobre el total adjudicado a los 300 (trescientos) días corridos.-

Ing. MA. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 638 */2017.-*

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 321.327.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que los **INSUMOS ADJUDICADOS SERAN ENTREGADOS A CONTAR DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS, DE LAS ORDENES DE COMPRA EMITIDAS POR EL PRONASIDA".**

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
21-07-2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

11.059